## 3.º Plazo necesario para su consecución.

Finales del ejercicio 2023.

# 4.º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

COSTES PREVISIBLES EJERCICIO 2023: 125.000,00 Euros.

En los ejercicios 2024 y 2025 se podrán financiar mediante aplicación presupuestaria nominativa que se integre en los presupuestos generales de la Ciudad Autónoma de Melilla para esos respectivos ejercicios.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 02 43100 47900 " CONVENIO CEME 2023", por un importe total de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000,00 €).

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: Financiada al 100% por la Ciudad Autónoma de Melilla al estar previsto en los Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2023.

## 5.º Plan de acción, se prevén los siguientes:

- a. Subvención Nominativa de ayuda directa al beneficiario.
- b. Forma de concesión: Directa a través de Convenio de Colaboración.
- c. Mecanismo de aplicación: Convenio de Colaboración que tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, a aprobar por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.

# Seguimiento y Evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan:

Para la evaluación y seguimiento del presente Convenio se constituirá una Comisión integrada por dos representantes de la Ciudad Autónoma de Melilla y dos de la Confederación de Empresarios de Melilla. Cualquier incidencia deberá ser puesta en conocimiento de la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio.

- SEGUIMIENTO: Comisión integrada por dos representantes de la Ciudad Autónoma de Melilla y dos de la Confederación de Empresarios de Melilla.
- **EVALUACIÓN:** Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio.

#### IV.- CONVENIO ASOCIACIÓN COMERCIANTES ZONA CENTRO

#### 1.º Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:

- AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio.
- ÓRGANO GESTOR: Dirección General de Empleo y Comercio
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: La Asociación Zona Centro de Melilla constituida según sus estatutos para la organización, colaboración mutua, representación, gestión, fomento, asesoramiento y defensa de los intereses comunes de los empresarios y profesionales que desarrollan su actividad en la zona centro y ensanche modernista del término municipal de Melilla, estando prevista la Subvención Nominativa en los Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla para 2023.

#### 2.º Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.

Mejora del entorno conocido como centro histórico y comercial de la Ciudad Autónoma de Melilla, que comprende fundamentalmente la Avenida Juan Carlos I Rey, calle General Chacel, calle General O´Donnell, General Prim, General Pareja, López Moreno y adyacentes, mediante la consecución de objetivos posibles y alcanzables siempre dentro del campo de acción de la Asociación Zona Centro.

- **OBJETIVO ESTRATÉGICO:** El objeto del Convenio de Colaboración es contribuir al cumplimiento de las competencias traspasadas a la Ciudad Autónoma de Melilla, esto es, Coordinación con las organizaciones representativas del sector comercial de la ciudad, al objeto de implantar medidas tendentes a la modernización de las estructuras comerciales de la ciudad de Melilla. De esta forma se pretende promover el desarrollo industrial y comercial, en beneficio del interés general y de los intereses generales y comunes de dichas empresas y entidades públicas y privadas.
- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Planteamiento de una serie de estrategias de dinamización y acciones de mejora del entorno conocido como centro histórico y comercial de la Ciudad Autónoma de Melilla

## 3.º Plazo necesario para su consecución.

Finales del ejercicio 2023.

# 4.º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

COSTES PREVISIBLES EJERCICIO 2023: 150.000,00 Euros.

En los ejercicios 2024 y 2025 se podrán financiar mediante aplicación presupuestaria nominativa que se integre en los presupuestos generales de la Ciudad Autónoma de Melilla para esos respectivos ejercicios.

BOLETÍN: BOME-B-2023-6055 ARTÍCULO: BOME-A-2023-283 PÁGINA: BOME-P-2023-772